



RESOLUCIÓN NÚMERO 428-2026-DNMySC
(de 4 de marzo de 2026)

PARA USO OFICIAL

Por la cual se actualiza el Flujo de los Documentos de Afectación Fiscal, Presentados para Refrendo en el Edificio Sede de la Contraloría General, y se genera el Registro 1.09.

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
En uso de sus facultades constitucionales y legales



CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del Artículo 280 de la Constitución Política de la República de Panamá le otorga a la Contraloría General de la República, la función de “Fiscalizar y regular, mediante el control previo o posterior, todos los actos de manejo de fondos y otros bienes públicos, a fin de que se realicen con corrección, según lo establecido en la Ley”. Dicha función está desarrollada en la Ley 32 de 8 de noviembre de 1984, por la cual se adopta la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

Que el Artículo 36 de la Ley 32 de 8 de noviembre de 1984, por la cual se adopta la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, dispone que la Contraloría General de la República, dictará reglamentos que contengan pautas que sirvan de base a la actuación de las personas que manejen fondos o bienes públicos, sujetándose a lo que establezcan las normas legales pertinentes.

Que el Artículo 46 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, establece que los decretos, resoluciones y demás actos administrativos reglamentarios o aquellos que contengan normas de efecto general, solo serán aplicables desde su promulgación en la Gaceta Oficial Digital, salvo que el instrumento respectivo establezca su vigencia para una fecha posterior.

Que el Decreto Número 60-2018-DNMySC de 19 de octubre de 2018, en su Artículo Segundo, aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Nacional de Métodos y Sistemas de Contabilidad de la Contraloría General de la República y en el mismo se establece que le corresponde a la Dirección Nacional de Métodos y Sistemas de Contabilidad, a través del Departamento de Regulación de Fondos y Bienes Públicos, regular todos los actos de uso y manejo de fondos y bienes públicos, a nivel nacional, mediante herramientas de instrucción (manuales, instructivos, guías, circulares y otros), a fin de darle cumplimiento a las normas establecidas.

Que el flujo de documentos de afectación fiscal presentados para Refrendo en el Edificio Sede de la Contraloría General que generó el Registro 1.08, fue aprobado mediante la Resolución Número 2467-2025-DNMySC de 29 de julio de 2025, publicado en la Gaceta Oficial Digital No.30346-A de 19 de agosto de 2025.

Que como quiera que el proceso de mejora es dinámico y requiere un mecanismo expedito que mantenga permanentemente actualizado y vigente el marco regulatorio que establece el “Flujo de Documentos de Afectación Fiscal, presentados para Refrendo en el edificio sede de la Contraloría General”, se debe actualizar dicho proceso.

Que la actualización realizada es el resultado de un proceso de consulta, discusión y posterior aprobación por los responsables de cada una de las unidades administrativas involucradas en el proceso.

Por lo tanto,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el “Flujo de los Documentos de Afectación Fiscal, Presentados para Refrendo en el Edificio Sede de la Contraloría General, Registro 1.09”.



Página Número 2
Resolución Número 428-2026-DNMySC
de 4 de marzo de 2026



PARA USC OFICIAL

SEGUNDO: Este documento registrará para todas las unidades administrativas involucradas en el proceso.

TERCERO: Esta resolución rige a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO LEGAL: Constitución Política de la República de Panamá; Ley 32 de 8 de noviembre de 1984; Ley 38 de 31 de julio de 2000; Decreto Número 60-2018-DNMySC de 19 de octubre de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


VENTURA E. VEGA O.
Secretario General

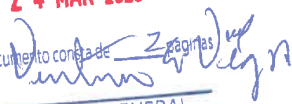



ANEL FLORES
Contralor General



Contraloría General de la República
Despacho Superior
COPIA AUTENTICADA DE SU ORIGINAL

24 MAR 2026

Este documento consta de 2 páginas

SECRETARIA GENERAL



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FLUJO DE LOS DOCUMENTOS DE AFECTACIÓN FISCAL, PRESENTADOS PARA REFRENDO
POR EL DESPACHO SUPERIOR

REGISTRO 1.09

EN EL EDIFICIO SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL										
1	ADMINISTRACIÓN									
2	OFICINA DE FISCALIZACIÓN GENERAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA - EN LA INSTITUCIÓN									
3	DEPARTAMENTO DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVOS - DAF									
4	DIRECCIÓN NACIONAL DE MÉTODOS Y SISTEMAS DE CONTABILIDAD									
5	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO EXTERIOR - INCENTIVOS FISCALES Y COMERCIAL									
6	DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA									
7	DIRECCIÓN NACIONAL DE ASESORÍA ECONÓMICA Y FINANCIERA									
8	DIRECCIÓN NACIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA									
9	DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIZACIÓN GENERAL - SEDE									
10	DESPACHO SUPERIOR									
FLUJO DE LOS DOCUMENTOS										
DOCUMENTOS					FLUJO DEL PROCESO					
UNIDADES										
1	CONTRATOS									
1	1 ACUERDOS	1	2	3	4	8	9	10	3	2
1	2 ACUERDO DE LIQUIDACIÓN DE OBRA / LIQUIDACIÓN DE OBRAS	1	2	3	4	6	7	8	9	10
1	3 ACUERDO SUPLEMENTARIO DE EJECUCIÓN DE FIANZAS	1	2	3	4	8	9	10	3	2
1	4 ALQUILER	1	2	3	4	8	9	10	3	2
1	5 ALQUILER DE EQUIPO PESADO	1	2	3	4	6	8	9	10	3
1	6 ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES/MUEBLES	1	2	3	4	8	9	10	3	2
1	7 CESIÓN DE CONTRATO	1	2	3	4	8	9	10	3	2
1	8 CESIÓN DE CONTRATO DE OBRA	1	2	3	4	6	7	8	9	10
1	9 COMPRA DE ENERGÍA Y AGUA POTABLE	1	2	3	4	7	8	9	10	3
1	10 COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES	1	2	3	4	8	9	10	3	2
1	11 CONCESIÓN	1	2	3	7	8	9	10	3	2
1	12 CONCESIONES MINERAS	1	2	3	7	8	9	10	3	2
1	13 CONSULTORÍA	1	2	3	4	8	9	10	3	2
1	14 CONSULTORÍA EN MATERIA DE INGENIERÍA	1	2	3	4	6	8	9	10	3
1	15 CONVENIOS	1	2	3	4	8	9	10	3	2
1	16 CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON AFECTACIÓN FISCAL	1	2	3	4	8	9	10	3	2
1	17 CONVENIOS DE INDEMNIZACIÓN	1	2	3	4	8	9	10	3	2
1	18 DE COOPERACIÓN TÉCNICA	1	2	3	4	8	9	10	3	2
1	19 DE LA DEUDA	1	2	3	4	7	8	9	10	3
1	20 FIDEICOMISO	1	2	3	4	7	8	9	10	3
1	21 LIQUIDACIÓN	1	2	3	4	7	8	9	10	3
1	22 MANTENIMIENTO	1	2	3	4	8	9	10	3	2
1	23 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS	1	2	3	4	6	8	9	10	3
1	24 OBRAS	1	2	3	4	6	7	8	9	10
1	25 PRÉSTAMO AGROPECUARIO	1	2	3	4	8	9	10	3	2
1	26 PUBLICIDAD	1	2	3	4	8	9	10	3	2
1	27 GARANTÍAS Y SEGUROS (POLIZAS, ENDOSOS Y FIANZAS)	1	2	3	4	8	9	10	3	2
1	28 SERVICIOS ESPECIALES	1	2	3	4	8	9	10	3	2
1	29 SUMINISTROS - MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	1	2	3	4	6	8	9	10	3
1	30 SUMINISTROS/SERVICIOS	1	2	3	4	8	9	10	3	2
1	31 AUXILIO ECONÓMICO/BECAS	1	2	3	4	8	9	10	3	2
1	32 SERVICIOS TÉCNICOS DE OBRA / INSPECCIÓN PRIVADA	1	2	3	4	6	8	9	10	3
1	33 ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADA	1	2	3	4	7	8	9	10	3
1	34 PERMUTA DE BIENES MUEBLES	1	2	3	4	8	9	10	3	2
1	35 PERMUTA DE BIENES INMUEBLES	1	2	3	4	6	8	9	10	3
2	ADENDAS									
2	1 ALQUILER	1	2	3	4	8	9	10	3	2
2	2 ALQUILER DE EQUIPO PESADO	1	2	3	4	6	8	9	10	3
2	3 ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES/MUEBLES	1	2	3	4	8	9	10	3	2
2	4 COMPRA DE ENERGÍA Y AGUA POTABLE	1	2	3	4	7	8	9	10	3
2	5 COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES	1	2	3	4	8	9	10	3	2
2	6 CONCESIÓN	1	2	3	4	7	8	9	10	3
2	7 CONSULTORÍA	1	2	3	4	8	9	10	3	2
2	8 CONSULTORÍA EN MATERIA DE INGENIERÍA	1	2	3	4	6	8	9	10	3
2	9 CONVENIOS	1	2	3	4	8	9	10	3	2
2	10 CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON AFECTACIÓN FISCAL	1	2	3	4	8	9	10	3	2
2	11 CONVENIOS DE INDEMNIZACIÓN	1	2	3	4	8	9	10	3	2
2	12 DE COOPERACIÓN TÉCNICA	1	2	3	4	8	9	10	3	2
2	13 DE LA DEUDA	1	2	3	4	7	8	9	10	3
2	14 FIDEICOMISO	1	2	3	4	7	8	9	10	3
2	15 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS	1	2	3	4	6	8	9	10	3
2	16 OBRAS	1	2	3	4	6	7	8	9	10
2	17 PRÉSTAMO AGROPECUARIO	1	2	3	4	8	9	10	3	2
2	18 PUBLICIDAD	1	2	3	4	8	9	10	3	2
2	19 SEGUROS (POLIZAS, ENDOSO Y FIANZAS)	1	2	3	4	8	9	10	3	2
2	20 SERVICIOS ESPECIALES	1	2	3	4	8	9	10	3	2
2	21 SUMINISTROS - MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	1	2	3	4	6	8	9	10	3
2	22 SUMINISTROS/SERVICIOS	1	2	3	4	8	9	10	3	2
2	23 ADENDA DE TIEMPO DE OBRA	1	2	3	4	6	8	9	10	3
2	24 SERVICIOS TÉCNICOS DE OBRAS / INSPECCIÓN PRIVADA	1	2	3	4	6	8	9	10	3
2	25 ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADA	1	2	3	4	7	8	9	10	3
2	26 EQUILIBRIO CONTRACTUAL	1	2	3	4	6	7	8	9	10
3	ORDEN DE COMPRA									
3	1 ALQUILER	1	2	3	4	8	9	10	3	2
3	2 ALQUILER DE EQUIPO PESADO (HORAS MAQUINAS, RECOLECCIÓN Y CARROS CISTERNAS)	1	2	3	4	6	8	9	10	3
3	3 CONSULTORÍA	1	2	3	4	8	9	10	3	2
3	4 MANTENIMIENTO	1	2	3	4	8	9	10	3	2
3	5 OBRAS	1	2	3	4	6	8	9	10	3
3	6 SERVICIOS ESPECIALES	1	2	3	4	8	9	10	3	2
3	7 SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	1	2	3	4	6	8	9	10	3
3	8 SUMINISTROS/SERVICIOS	1	2	3	4	8	9	10	3	2
3	9 PUBLICIDAD	1	2	3	4	8	9	10	3	2
4	AJUSTE A LA ORDEN DE COMPRA									
4	1 SERVICIOS ESPECIALES	1	2	3	4	8	9	10	3	2
4	2 ALQUILER	1	2	3	4	8	9	10	3	2
4	3 ALQUILER DE EQUIPO PESADO	1	2	3	4	6	8	9	10	3
4	4 CESIÓN DE ORDEN DE COMPRA	1	2	3	4	8	9	10	3	2
4	5 CESIÓN DE ORDEN DE COMPRA DE OBRA	1	2	3	4	6	8	9	10	3
4	6 MANTENIMIENTO	1	2	3	4	8	9	10	3	2
4	7 CONSULTORÍA	1	2	3	4	8	9	10	3	2
4	8 SUMINISTROS/SERVICIOS	1	2	3	4	8	9	10	3	2
4	9 PUBLICIDAD	1	2	3	4	8	9	10	3	2
4	10 OBRAS	1	2	3	4	6	8	9	10	3
4	11 SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	1	2	3	4	6	8	9	10	3
5	GESTIÓN DE COBRO									
5	1 EN GENERAL	1	2	3	4	8	9	10	3	2
5	2 OBRAS	1	2	3	4	6	8	9	10	3
5	3 CESIÓN DE CRÉDITO	1	2	3	4	8	9	10	3	2
5	4 CESIÓN DE CRÉDITO DE GESTIÓN DE COBRO DE CONTRATO DE OBRA	1	2	3	4	8	9	10	3	2
5	5 INSPECCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS DEL ESTADO	1	2	3	4	6	8	9	10	3
6	CHEQUES	1	2	3	4	8	9	10	3	2
7	INCENTIVOS FISCALES									
7	1 CERTIFICADO DE FOMENTO INDUSTRIAL (C.F.I.)	1	3	5	10	3	1			
7	2 CERTIFICADO CON PODER CANCELATORIO (C.P.C.)	1	3	5	10	3	1			
7	3 CERTIFICADO DE FOMENTO A LAS AGROEXPORTACIONES (Ce.F.A.)	1	3	5	10	3	1			
7	4 CERTIFICADO DE FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD (C.F.P.)	1	3	5	10	3	1			
7	5 RESOLUCIONES DEL REGISTRO OFICIAL DE LA INDUSTRIA NACIONAL (R.O.I.N.)	1	3	5	10	3	1			
7	6 RESOLUCIONES DEL 3% CORRESPONDIENTE A LA LEY 76 DEL 23-11-2009	1	3	5	10	3	1			
8	TRANSFERENCIAS									
8	1 ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	1	3	4	7	10	3	1		
8	2 APORTE DEL TESORO NACIONAL A LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES	1	3	4	7	10	3	1		
8	3 COLOCACIÓN Y/O EXTENSIÓN DE FONDO A PLAZO FIJO	1	3	4	7	9	10	3	1	
8	4 CORRIENTES	1	2	3	4	9	10	3	2	1
8	5 DE PAGO DE SERVICIO DE LA DEUDA	1	3	4	7	10	3	1		
8	6 FONDO PARA INVERSIÓN FINANCIERA	1	3	4	7	9	10	3	1	
8	7 LIQUIDACIÓN DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (LETRAS, NOTAS Y BONOS)	1	3	4	7	10	3	1		
8	8 SEGURO EDUCATIVO A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	4	9	10	4	1				
8	9 SEGURO EDUCATIVO AL TESORO NACIONAL	4	10	3	2	1				
8	10 ORDEN DE PAGO SE SERVICIO DE LA DEUDA	1	3	4	7	10	3	1		
9	OTROS									
9	1 AUXILIO PECUARIO	1	2	3	4	8	9	10	3	2
9	2 CERTIFICADOS DE NO OBJECIÓN	1	2	3	6	7	9	10	3	2
9	3 CUENTA DE PAGO PARCIAL	1	2	3	6	7	9	10	3	1
9	4 DEVOLUCIONES DE DEPÓSITOS DE GARANTÍA AFIANZADOS CON CHEQUES	1	3	5	10	3	1			
9	5 ESCRITURAS PÚBLICAS/ CONTRATO COMPRAVENTA, PRESTAMO Y ARRENDAMIENTO	1	2	3	4	8	9	10	3	1
9	6 RESOLUCIONES DE GASTOS CONSULARES EXTRAORDINARIOS O RESUELTOS	1	3	5	10	3	1			
9	7 VIABILIDAD Y CONVENIENCIA DE CRÉDITOS ADICIONALES	1	2	3	4	7	9	10	4	3
9	8 FIJACIÓN DE MONTO DE FIANZA	1	2	3	7	9	10	3	2	1
9	9 INFORME DE PROGRESO DE TRABAJO	1	2	3	6	7	9	10	3	2
9	10 CESIÓN DE CRÉDITO (TOTALES Y PARCIALES)	1	2	3	9	10	3	2	1	
9	11 FIJACIÓN DE AUMENTO O DISMINUCIÓN DE FIANZA	1	2	3	6	7	9	10	3	2

1. Los documentos que reingresen por subsanación se enviarán a la Dirección que emitió observación, conforme al orden del flujo. Cada Dirección será responsable de remitirlo a la siguiente con observación, respetando estrictamente esa secuencia, sin reiniciar el recorrido completo.
 2. La Dirección Nacional de Asesoría Económica y Financiera evaluará únicamente los contratos y adendas de obras cuyo valor sea igual o superior a B/5,000,000.00.
 3. Las Direcciones que forman parte del flujo podrán realizar consultas técnicas y jurídicas a las diferentes unidades especializadas dentro de la Contraloría General.
 4. En el caso en que una Dirección presenta observaciones relacionadas con otra Dirección involucrada en el examen, una vez se realice la revisión correspondiente, los documentos deberán ser devueltos a la dirección que realizó la observación.

PREPARA NOTA PARA EL REFRENDO
REFRENDO